

D. dicha instancia, que viene dirigida al Ayuntamiento, ha debido darse cuenta, tanto más cuanto que él ha visto los poderes del gerente y los estima bastantes para lo que en ella pide; y no habiéndose hecho así, desea que conste esta manifestación suya para salvar la responsabilidad que pueda caberle.

Entró el Señor Medina.

D. El Señor Perez-Guillen empezara diciendo que va a tratar de la cuestión de comuneros brevemente, habiéndolo escusado antes, por motivos de delicadeza que todo el mundo conoce, al saber la amistad fraternal que le une con el gerente de la empresa. Ese impuesto odioso e injusto, antieconómico e inmorál, tiránico e inquisitorial por sus procedimientos, no hay más remedio que tolerarlo mientras no haya otro con que reemplazarlo, pues en la naturaleza nada se destruye sino para ser reemplazado.

D. Bajo tres aspectos puede considerarse el asunto; bajo el punto de vista de las relaciones con el arrendatario, y sobre esto, se limita, como el Señor Dávil, a salvar su responsabilidad. Tampoco se ocupará de las relaciones del arrendatario con el contribuyente que es el segundo aspecto de la cuestión; pero no puede prescindir de hacer consideraciones acerca de las relaciones del Municipio con los mismos contribuyentes, no para levantar tempestades, lo que está lejos de su propósito, sino para calmar las ansias y desasosiego producidos en la población, por las medidas del presidente, o por no haber sido bien interpretadas éstas.

D. Se ha parecido extraño, que empleados del Ayunta-